

Resolución N° 1057/10

Nro de Expediente:

5112-002532-08

RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

Fecha de Aprobación:

15/03/2010

Tema:

CONTRATACIONES

Resumen:

Se contrata, como resultado del concurso abierto de oposición y méritos oportunamente dispuesto, a la ciudadana Sra. Estrella Alvarez y otros, para cumplir tareas de Contador Público, en diferentes dependencias.-

Montevideo, 15 de Marzo de 2010.-

VISTO: la Resolución N° 290/09 de fecha 26 de enero de 2009;
RESULTANDO: 1o.) que por la misma se autorizó a la División Administración de Personal, Servicio de Administración de Recursos Humanos, a realizar un llamado a concurso abierto de oposición y méritos, para cubrir 3 cargos de la Carrera 5202 – Contador Público, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón PyC2, Nivel de Ingreso, para cumplir tareas en diferentes dependencias municipales y se aprobaron las bases correspondientes;

2o.) que en Acta de Clausura de fecha 22 de diciembre de 2009 (fs. 81), el Tribunal designado a tales efectos eleva la lista de ganadores;

CONSIDERANDO: 1o.) que el Asesor Letrado del Departamento de Recursos Humanos y Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;

2o.) que la Dirección General del Departamento de Recursos Humanos y Materiales estima pertinente el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Contratar, a partir de la notificación de la presente resolución, como resultado del concurso abierto de oposición y méritos dispuesto por Resolución N° 290/09 de fecha 26 de enero de 2009, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 5202 – Contador Público, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón PyC2, Nivel de Ingreso, para cumplir tareas en diferentes dependencias municipales, con una dedicación horaria de 20 (veinte) horas semanales de labor, en régimen de 4 (cuatro) horas diarias de lunes a viernes y una remuneración equivalente a la del Grado SIR 13, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal municipal, por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujetos a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir los contratos unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria, a las siguientes ciudadanas:

NOMBRE C.I. N° DESTINO

Estrella Alvarez 1.830.592 Servicio de Ingresos Inmobiliarios
Ana Díaz 1.642.916 Dpto. Desarrollo Económico e Integración Regional
Verónica Fajardo 3.255.574 Servicio de Ingresos Comerciales

2º.- Dichas ciudadanas tendrán un plazo de 5 días hábiles para presentarse en el Servicio de Administración de Recursos Humanos y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R. 160.1.3, Volumen III del Digesto Municipal).-

3º.- Las citadas ciudadanas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D. 33 del Volumen III del Digesto Municipal.-

4º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5º.- Establecer que resultaron suplentes los siguientes ciudadanos:

NOMBRE C.I. N°

- 1) Cecilia Zanatta 2.710.355
- 2) Fernando Lodeiro 2.803.850
- 3) Laura Domínguez 1.873.923
- 4) Ana Pisapia 2.632.787
- 5) Dante Rodríguez 4.262.315
- 6) Gabriel Machado 1.887.461
- 7) Jessabel Coria 3.893.708
- 8) Gabriela Scuro 1.478.880

- 9) Beatriz Villamil 1.875.340
- 10) Andrea Valaperta 1.776.750
- 11) Marta Umpierrez 3.772.869
- 12) Leticia Moreira 4.051.534
- 13) Laura Mateus 3.741.903

6º.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Desarrollo Económico e Integración Regional; a los Servicios de Administración de Recursos Humanos, de Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos, de Liquidación de Haberes, de Ingresos Inmobiliarios y de Ingresos Comerciales; a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos; y previa intervención de la Contaduría General; pase a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para las notificaciones correspondientes y posterior archivo en la carpeta del concurso.-

ESC. HYARA RODRIGUEZ, Intendente de Montevideo.-
DR. JORGE BASSO, Secretario General.-